MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto E11
Expropiaciones

DECRETO 1551/10

CONVALIDADO POR ORDENANZA 3169

TIGRE, 30 de diciembre de 2010.-

VISTO:

Que por Resolución 842/04 se tomó posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección U, Manzana 36, Parcela 20, Rincón de Milberg, Cuenta municipal 7003900, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Ordenanza 472/64 establece que “En cada caso de posesión de un solar por la Municipalidad deberá sancionarse una Ordenanza especial que determine el destino a darse al mismo”.

Que los vecinos de la localidad Rincón de Milberg han manifestado en diversas oportunidades en la Delegación local y en reuniones vecinales a cargo funcionarios de este Departamento Ejecutivo, la necesidad de contar con una biblioteca que les permita acceder a dichos servicios sin tener que trasladarse hasta la Biblioteca Popular Sarmiento, ubicada en Tigre Centro.

Que se comparte dicha petición atento que los estudiantes y usuarios en general para utilizar los servicios de la biblioteca antes mencionada necesitan de un medio de transporte propio o público que los traslade desde Rincón de Milberg hasta Tigre Centro, lo que hace que muchos queden privados de esta posibilidad, sobre todo estudiante de escuelas de nivel primario que requieren ser acompañados por mayores.

Que este Departamento Ejecutivo mantiene un amplio programa de ayuda a las bibliotecas populares, tal como se desprende de la Ordenanza 1795/95, sus modificaciones y reglamentos.

Que en el marco de este programa se emiten subvenciones anuales de pago mensual que incentivan a cada entidad a mejorar sus servicios, aplicar tecnologías nuevas, incrementar la oferta de libros, todo ello fundado en los importantes servicios culturales que las bibliotecas brindan a los usuarios en cada una de las localidades y ciudades.

Que además de lo expuesto en el párrafo anterior la ayuda oficial se extiende a todas aquellas bibliotecas que necesiten ampliar o remodelar instalaciones, mediante aporte extras a la subvención de la mencionada Ordenanza.

Que en este programa de apoyo a las bibliotecas popular se inserta el reclamo de los vecinos de Rincón de Milberg para lograr una biblioteca local propia, lo que sumado al abandono de los propietarios del predio tomado en posesión por Resolución 842/64 en el marco de la Ordenanza 472/64, ameritan iniciar acciones para intervertir la posesión de la Ordenanza antes mencionada a los lineamientos del artículo 2351 y concordantes del Código Civil, con destino a Biblioteca Popular.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Interviértese, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, la posesión de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección U, Manzana 36, Parcela 20, dispuesta por Resolución 842/04, del marco de la Ordenanza 472/64 a los lineamientos del artículo 2351 y concordantes del Código Civil, con destino a Biblioteca Popular.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Tome conocimiento Área Patrimonio. Cúmplase por Asesoría Letrada. Elévese al Honorable Concejo Deliberante.

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno **FIRMADO** Sergio Massa
Intendente Municipal

DECRETO Nº 1555
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto